



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
28 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 13 d) del programa

### Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 24 de julio de 2013

[sobre la base de una propuesta examinada en sesión plenaria (E/2013/L.36)]

#### 2013/22. Asentamientos humanos

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones y decisiones pertinentes relativas a la aplicación coordinada del Programa de Hábitat<sup>1</sup> y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 66/288, de 27 de julio de 2012, titulada “El futuro que queremos”, y 67/216, de 21 de diciembre de 2012, titulada “Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)”,

*Reconociendo* la labor de ONU-Hábitat encaminada a alcanzar el objetivo del desarrollo urbano sostenible y la aplicación del Programa de Hábitat, así como otras metas y objetivos pertinentes a los asentamientos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat<sup>2</sup>;

2. *Toma nota también* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 24º período de sesiones<sup>3</sup> y de las resoluciones que en él figuran, incluidas, entre otras, la resolución 24/15, de 19 de abril de 2013, en la que el Consejo de Administración aprobó el plan estratégico para el período 2014-2019, la resolución 24/1, de 19 de abril de 2013, en la que el Consejo de Administración recomendó que el 31 de octubre de cada año se designara Día Mundial de las Ciudades, y la resolución 24/10, de 19 de abril de 2013, relativa a la urbanización y el desarrollo urbano sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015;

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), Estambul, 3 a 14 de junio de 1996 (A/CONF.165/14), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> E/2013/68.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 8 (A/68/8).



3. *Alienta* a los gobiernos a que inicien los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), como los informes nacionales en que se evalúe la aplicación del Programa de Hábitat<sup>1</sup> y demás metas y objetivos convenidos internacionalmente que sean pertinentes y se determinen futuras orientaciones normativas para incluirlas en un “Nuevo Programa Urbano”, y alienta a la comunidad internacional y los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que proporcionen apoyo financiero para Hábitat III, incluido el proceso preparatorio;

4. *Pone de relieve* la importancia de asegurar la uniformidad y coherencia en las deliberaciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre los temas del programa relacionados con la labor de ONU-Hábitat;

5. *Decide* transmitir a la Asamblea General, para que lo examine en su sexagésimo octavo período de sesiones, el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat;

6. *Solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2014.

*46ª sesión plenaria  
24 de julio de 2013*